

**Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria
Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura,
correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal,
celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil
veintidós.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **doce** horas con **veinticinco** minutos del día **veintinueve** de agosto de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, actuando como secretarios los diputados **Jorge Caballero Román** y **Diana Torrejón Rodríguez** y como Vocal la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**; **Presidenta** dice, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, con el permiso de la mesa, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José

Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidenta** dice, en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y, en virtud de que existe quórum se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública; para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta sesión. Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaciel González Herrera. En uso de la palabra el **Diputado Jaciel González Herrera** dice, con el permiso de la mesa directiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, que sea la misma Mesa Directiva que fungió en la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne del día primero de julio de dos mil veintidós, la que presida los trabajos de la Sesión Extraordinaria Pública a desarrollarse en este día, es cuanto

Diputada Presidenta. **Presidenta** dice, de la propuesta presentada por el Ciudadano Diputado Jaciel González Herrera, respecto a que sea la misma mesa directiva que fungió la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne del primero de julio de dos mil veintidós, la que presida esta Sesión Extraordinaria Pública, se somete a votación, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta de mérito, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinticuatro** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, se pide a las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva ocupen su lugar correspondiente. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, abre la Sesión Extraordinaria Pública, para la que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente”**. Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Enseguida el **Diputado Jorge Caballero Román** dice, con su permiso Presidenta, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 4, 5 fracción I, 44, 53 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 21 27 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A las diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado a celebrar Sesión Extraordinaria Pública en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día **29 de agosto de 2022, a las 12:00 horas**, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que **se declara revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **SEGUNDO.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que **se declara revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, correspondiente al periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **TERCERO.** Elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura, que comprende del treinta de agosto al quince de diciembre de 2022. **CUARTO.** Lectura del informe que presenta la Comisión Permanente del segundo periodo de receso del primer año del ejercicio legar de la

LXIV Legislatura del Congreso del Estado. **Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 27 de agosto de 2022. DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, PRESIDENTA.** - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria se pide a la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero**, Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se declara revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, correspondiente al período del primero de enero al treinta de agosto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**; enseguida la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero dice, buenos días compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, y publico en general, con el permiso de la mesa, **HONORABLE ASAMBLEA.** A la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, le fue turnado el oficio número OFS/3332/2022, mediante el cual el Órgano de Fiscalización Superior hace llegar el Informe Individual de la Auditoría Practicada a la Cuenta Pública del **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. De conformidad con el contenido del presente Informe Individual, se concluye que el **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, obtuvo los siguientes resultados: **I. Presentación de cuenta pública**, dio cumplimiento con la entrega de dos cuentas públicas en tiempo: **5.0. II. Porcentaje de Probable daño**

patrimonial, 1.4 por ciento sobre el gasto devengado: **40.0**. **III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública**, ningún caso: **5.0**. **IV. Casos de nepotismo**, ningún caso: **5.0**. **V. Nombramiento de servidores públicos**, cumplió con la designación: **5.0**. **VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones**, atendió el **40.0** por ciento del total de emitidas: **5.0**. **VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración**, atendió el **58.3** por ciento del total de observaciones emitidas: **6.0**. **VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal**, no se emitieron observaciones: **8.0**. **IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial**, atendió **33.3** por ciento del total de observaciones emitidas: **5.0**. **X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa**, atendió el **51.9** por ciento del total de observaciones emitidas: **6.0**. Puntaje final. **90.0**. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente Dictamen con proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala declara revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública del **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con base en el Informe Individual, elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior. **SEGUNDO.** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 54 fracción XVII, inciso b de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y demás disposiciones legales aplicables, y con base en el Informe Individual de la Auditoría Practicada a la Cuenta Pública del Municipio, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior, este Congreso del Estado de Tlaxcala acuerda dictaminar la cuenta pública del periodo del 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, incluido en el presente dictamen en los siguientes términos:

| MUNICIPIO | SENTIDO |
|-------------------------------------|-----------------|
| SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS | APROBADA |

TERCERO. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a dar seguimiento a las observaciones pendientes de solventar, por lo que el presente dictamen no modifica, solventa, limita o implica nulidad de dichas observaciones, las que continuarán subsistentes, conforme al Informe Individual, por lo que el ente fiscalizable, está obligado a sujetarse a los procedimientos de responsabilidad administrativa y/o penales o cualquier otro que legalmente resulte procedente, tomándose en consideración lo establecido en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **CUARTO.** El sentido del presente Dictamen se emite sin perjuicio de la competencia y facultades que en materia de fiscalización de recursos federales, establecen los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad Federal aplicable a la Auditoría Superior de la Federación y autoridades fiscalizadoras locales; y de igual forma sin perjuicio de la observancia a los deberes previstos en el artículo 109 fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del Órgano de Fiscalización Superior, y de los órganos internos de control, tomando como base las observaciones del Informe Individual.

QUINTO. Se Instruye al Órgano Interno de Control del **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, aplicar en el ámbito de su competencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a efecto de llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativas en relación a las observaciones que no fueron solventadas y que sean remitidas por el Órgano de Fiscalización Superior. **SEXTO.** Remítase copia del presente Dictamen, al Órgano de Fiscalización Superior y al **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas** para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 25 fracciones IX y XI, 63 fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el Dictamen de la cuenta pública del periodo del 01 de enero al 30 de agosto del del ejercicio fiscal dos mil veintiuno se publicará y mantendrá de manera permanente en la página de Internet, encontrándose disponible en la plataforma de transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala en la siguiente dirección electrónica: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/transparencia/>.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **COMISIÓN DE FINANZAS Y**

FISCALIZACIÓN. **Presidenta** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Finanzas y Fiscalización; se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada María Guillermina Loaiza Cortero. En uso de la palabra la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintitrés** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de las diputadas y diputados presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que

deseen referirse al Dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado más desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintitrés** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de las diputadas y diputados presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

Presidenta dice, para continuar con el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide a la Ciudadana **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero**, Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se declara revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, correspondiente al período del treinta y uno de agosto al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**; enseguida la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero dice, con el permiso de la mesa, **HONORABLE ASAMBLEA**. A la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del

Estado de Tlaxcala, le fue turnado el oficio número OFS/3332/2022, mediante el cual el Órgano de Fiscalización Superior hace llegar el Informe Individual de la Auditoría Practicada a la Cuenta Pública del **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. De conformidad con el contenido del presente Informe Individual, se concluye que el **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, obtuvo los siguientes resultados: **I. Presentación de cuenta pública**, cumplió con la entrega de dos cuentas públicas en tiempo: **5.0**. **II. Porcentaje de Probable daño patrimonial**, **5.6** por ciento sobre el gasto devengado: **32.5**. **III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública**, ningún caso: **5.0**. **IV. Casos de nepotismo**, se detectó 1 caso: **4.0**. **V. Nombramiento de servidores públicos**, cumplió con la designación de un servidor público: **4.0**. **VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones**, atendió el **50.0** por ciento del total de emitidas: **6.0**. **VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración**, atendió el **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas: **8.0**. **VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal**, no se emitieron observaciones: **8.0**. **IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial**, **26.7** por ciento del total de observaciones emitidas: **5.0**. **X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa**, atendió el **20.0** por ciento del total de observaciones emitidas: **5.0**. Puntaje final. **82.5**. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del

Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente Dictamen con proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala declara revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública del **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con base en el Informe Individual, elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior. **SEGUNDO.** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 54 fracción XVII, inciso b de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y demás disposiciones legales aplicables, y con base en el Informe Individual de la Auditoría Practicada a la Cuenta Pública del Municipio, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior, este Congreso del Estado de Tlaxcala acuerda dictaminar la cuenta pública del periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, incluido en el presente dictamen en los siguientes términos:

| MUNICIPIO | SENTIDO |
|-------------------------------------|-----------------|
| SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS | APROBADA |

TERCERO. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a dar seguimiento a las observaciones pendientes de solventar, por lo que el presente dictamen no modifica, solventa, limita o implica nulidad de dichas observaciones, las que continuarán subsistentes, conforme al Informe Individual, por lo que el ente fiscalizable, está obligado a sujetarse a los procedimientos de responsabilidad administrativa y/o

penales o cualquier otro que legalmente resulte procedente, tomándose en consideración lo establecido en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **CUARTO.** El sentido del presente Dictamen se emite sin perjuicio de la competencia y facultades que en materia de fiscalización de recursos federales, establecen los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad Federal aplicable a la Auditoría Superior de la Federación y autoridades fiscalizadoras locales; y de igual forma sin perjuicio de la observancia a los deberes previstos en el artículo 109 fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del Órgano de Fiscalización Superior, y de los órganos internos de control, tomando como base las observaciones del Informe Individual. **QUINTO.** Se Instruye al Órgano Interno de Control del **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, aplicar en el ámbito de su competencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a efecto de llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativas en relación a las observaciones que no fueron solventadas y que sean remitidas por el Órgano de Fiscalización Superior. **SEXTO.** Remítase copia del presente Dictamen, al Órgano de Fiscalización Superior y al **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas** para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **SÉPTIMO.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 25 fracciones IX y XI, 63 fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Tlaxcala, el Dictamen de la cuenta pública del periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno se publicará y mantendrá de manera permanente en la página de Internet, encontrándose disponible en la plataforma de transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala en la siguiente dirección electrónica: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/transparencia/>.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.** **Presidenta** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Finanzas y Fiscalización; se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada María Guillermina Loaiza Cortero. En uso de la palabra la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinticinco** votos a favor;

Presidenta dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de las diputadas y diputados presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado más desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinticinco** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de las diputadas y diputados presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

Presidenta dice, para desahogar el **tercer** punto de la Convocatoria, y con fundamento en los artículos 4, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procede a la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que comprenderá del treinta de agosto al quince de diciembre de dos mil veintidós; por lo que se pide a las diputadas y a los diputados que al escuchar su nombre emitan su voto depositando la cédula de votación en la urna instalada para tal fin. Enseguida el **Diputado Jorge Caballero Román** dice, con su permiso Presienta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano, es cuanto Presienta; **Presidenta** dice, se pide a los diputados secretarios procedan a efectuar el cómputo e informen con su resultado.

Secretaría dice, Presidenta el resultado de la votación es el siguiente: **Veinticuatro** votos para Presidente a la **Diputada Leticia Martínez Cerón**; **veinticuatro** votos para Vicepresidenta a la **Diputada Mónica Sánchez Angulo**; **veinticuatro** votos para Primera Secretaria a la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**; **veinticuatro** votos para Segundo Secretario al **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**; **veinticuatro** votos para Primer Prosecretaria a la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero**; **veinticuatro** votos para Segundo Prosecretario al **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**; un voto en contra. **Presidenta** dice, de acuerdo con el cómputo efectuado, para presidir la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura que comprenderá del treinta de agosto al quince de diciembre de dos mil veintidós, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, se declaran: Como Presidente a la Diputada Leticia Martínez Cerón; como Vicepresidenta a la Diputada Mónica Sánchez Angulo; como Primera Secretaria a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; como Segundo Secretario al Diputado Fabricio Mena Rodríguez; como Primer Prosecretaria a la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; como Segundo Prosecretario al Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación; asimismo lo comunique a las legislaturas de los estados, a los organismos

autónomos y a los sesenta ayuntamientos del Estado, para su debido conocimiento.- - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **cuarto** punto de la Convocatoria, se pide a la Ciudadana **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente, proceda a dar lectura al informe de actividades de la Comisión Permanente que fungió durante el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; enseguida la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, muy buenos días, buenas tardes, saludo con mucho respeto mis compañeras y mis compañeros legisladores, al público que nos acompañan, medios de comunicación, sean bienvenidos, Honorable Asamblea, a la experiencia de asumir y desempeñar la alta responsabilidad de integrar la legislatura local, presidir la Comisión Permanente es un nivel de compromiso muy alto, ya que representa el hecho de encargarse de conducir los trabajos de este Poder Público Máxime, cuando su integración es plural y con los actores que se distinguen por su alta connotación política en nuestra entidad federativa y en muchos casos por su notable experiencia en el ámbito legislativo o del servicio público en general. En este sentido conscientes de la magnitud del reto que representaba a partir del día 31 de mayo del año en curso por acuerdo del Pleno de este Congreso Estatal, las diputadas Diana Torrejón Rodríguez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, y el colegislador Jorge Caballero Román y la suscrita, conformamos la Comisión Permanente del Poder Legislativo

del Estado, para velar por los intereses del Congreso del Estado, atender los asuntos urgentes y de trámite de este Poder Soberano local, pero sobre todo para mantener la atención de la ciudadanía y en general a la sociedad tlaxcalteca durante el Segundo Periodo del Receso del Primer Año del Ejercicio Legal de esta legislatura, de modo que, en todo momento la máxima representación popular del estado que se traduce en este Congreso se mantuviera accesible al pueblo tlaxcalteca. En tal virtud, en esta fecha en que concluyen las funciones de dicha comisión permanente en mi carácter de Presidente de tal órgano legislativo, me permito informar de las labores realizadas en consecuencia lo cual menciono en los términos siguientes: **1.** Durante el periodo para el que fue nombrada la Comisión Permanente se celebraron trece sesiones ordinarias, de estas se convocó a siete sesiones extraordinarias del Pleno de la legislatura; a manera de resumen señaló que en su conjunto de estas sesiones se trataron y se resolvieron en su caso 281 asuntos en su momento enlistados como puntos de los órdenes del día en las convocatorias relativas, con relación a ello se efectúan las precisiones siguientes: a) La Comisión Permanente recibió y aprobó tres Iniciativas con carácter de Dictamen cada una con Proyecto de Acuerdo; b) Se recibieron las Iniciativas con Proyecto de Ley de las seis iniciativas con sendos proyectos de decreto y una Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, proposiciones todas estas que fueron turnadas a las comisiones competentes en cada caso para su análisis y dictaminación correspondiente; c) Mediante la emisión de los acuerdos respectivos se crearon cuatro comisiones especiales de integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura

Estatal para dar atención a igual cantidad de asuntos que se tramitan en expedientes parlamentarios y se recibió el informe de una de las tales comisiones; d) La comisión permanente afrontó su encomienda ante el reto de que el Congreso del Estado por primera y eventualmente única ocasión dictaminara y se pronunciará respecto a la aprobación o no de las cuentas públicas de los centros públicos fiscalizables locales, separadamente en dos periodos, a saber de enero a agosto y el de septiembre a diciembre, ambos del año 2021 con la implicación de generarse y someter a consideración del Pleno del Congreso el doble de dictámenes con relación a los que corresponden originariamente a una ejercicio fiscal anual, es decir, 218 dictámenes con Proyecto de Acuerdo, en vez de los 109 de cada años planteados. Al respecto mediante una coordinación efectiva con la Comisión de Finanzas y Fiscalización a cuya Diputada Presidenta a las diputadas y los diputados integrantes de personal y el personal técnico de apoyo, expresó un sincero reconocimiento del logro cometido. Para tal fin la Comisión Permanente estuvo atenta a puntual para aprobar mediante los acuerdos correspondiente a los lineamientos en que se basaron aquellos ejercicios de dictaminación, así como para establecer las medidas necesarias para que de forma complementaria con las disposiciones normativas que se rigen en el funcionamiento del Congreso Estatal se posibilitará el tratamiento ágil de los dictámenes inherentes en el período extraordinario de sesiones al que se convocó. Con ello, el Congreso del Estado cumplió con sus deberes de fiscalización relativos en forma; e) En otro orden de ideas, el pleno del Congreso Local en sesión extraordinaria aprobó un

acuerdo para autorizar a un ente público a enajenar determinado bien inmueble y la Comisión Permanente aprobó seis acuerdos mediante los que se autorizó a igual número de entes públicos, ejercer actos del dominio sobre diversos bienes muebles, en su especie de vehículos automotores para actualizar el estado en su patrimonio, aprovechar en beneficios sociales recursos financieros respectivos. **2.** El día 31 de mayo y hasta el 26 de agosto, ambas fechas de la anualidad que transcurre, se recibieron 2 307 ocurso, entre oficios y escritos libres, a los cuales previo al estudio correspondiente se les dio un turno y trámite que ameritaron. **3.** En actos oficiales organizados expofeso, se recibieron los informes anuales de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como del comité coordinador y del comité de participación ciudadana, ambos del sistema estatal anticorrupción, fomentando la cultura democrática y la rendición de cuentas. **4.** En específico, debo expresar que ostentar la representación legal del Congreso del Estado constituye una atribución muy honrosa, pero que exige diligencia, sentido común y un gran nivel de responsabilidad y dedicación continua, para mantener la presencia digna que caracteriza y debe distinguir el Congreso del Estado, ante los demás poderes públicos locales, los niveles de gobierno y en general ante los entes públicos y privados en torno a la política social. Las tareas inherentes a cargo de la Presidencia de la Comisión Permanente se sintetizan a continuación: a) Con la asistencia de la dirección jurídica de este Congreso Estatal se formularon y presentaron ante las autoridades competentes 42 promociones, a fin de afectar una adecuada defensa de los intereses

del Poder Legislativo de esta entidad federativa y en los procesos y procedimientos judiciales y administrativos en los que es parte concretamente en 31 juicios de amparo indirecto y una acción de inconstitucionalidad ante órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la federación en 2 juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía ante el Tribunal Electoral Tlaxcala y 1 ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en un juicio laboral ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y un procedimiento especial sancionador ante la autoridad electoral federal que se atendió a la solventación del pliego de observaciones emitido por la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con relación a la auditoría practicada al Congreso Local respecto a la cuenta pública del ejercicio fiscal concerniente al año 2020, para ello se otorgó en turno correspondiente a la contraloría interna del Congreso Estatal y se instó a colaborar las tareas respectivas a la secretaria administrativa y a la dirección jurídica, ambas del Poder Legislativo del Estado. En la atención de este asunto cónca la institucionalidad se privilegió la apertura para dar a conocer el pliego de observaciones en cita a exservidores públicos del Comité de Administración y de la Secretaría Administrativa a ambos del Congreso Estatal, en asuntos particularmente sensibles como el tema del Municipio de Xicohtzinco, la Presidenta de la comisión procuró actuar con toda prontitud y la diligencia lo que correspondió a su seguimiento y tramitación, otorgando de forma inmediata el turno del expediente parlamentario a la Comisión Especial que se encargó de recabar pruebas en aquel

procedimiento de responsabilidad y a la conclusión de la encomienda también, sin dilación alguna en turno respectivo a la comisión ordenada que le asiste en carácter de inductora, asimismo se proveyó lo necesario para crear como el efecto sucedió la comisión especial que se encargará de recabar las formas con relación a la calidez o no del acuerdo de cabildo, asimismo se procuró mantener una apertura constante para brindar audiencia personal a los denunciantes y en particular se privilegió a recibir escuchar y manifestar solidaria a la progenitora de una persona, en consecuencia los hechos que se habían dado. En el ámbito administrativo se sometieron la consideración de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso Local dos propuestas para la celebración de sendos convenios de colaboración con la cámara de diputados del Congreso de la Unión, una propuesta de esta última con los propósitos de compartir la información, prácticas parlamentarias y capacitación en materia legislativa y para la implementación del sistema electrónico para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses en su orden. e) La suscrita en mi carácter de representante del Congreso del Estado durante el ejercicio de las funciones de la Comisión Permanente asistí a 40 eventos oficiales en los que procure exaltar la presencia institucional de este poder público y reflejar con dignidad la presencia de mis compañeras y compañeros legisladores. Esta Comisión Permanente concluye su comenta con la satisfacción de entregar la conducción de los trabajos de este Congreso Estatal en estado óptimo para su detectar su adecuada a continuación. Rendido este informe agradezco la voluntad de visibilidad política de cada uno

de mis compañeros legisladores integrantes de la Comisión Permanente para sacar a flote los trabajos que nos han ocupado en este periodo, la experiencia de integrar en tres ocasiones el órgano directivo del Congreso del Estado me motiva a seguir trabajando desde aquí en los grandes pendientes que sigue teniendo nuestro estado. Para mí el propósito de ser legisladora además de su obvia naturaleza es servir, seguir haciendo legislar con sentido lógico humano y social, agradezco a cada una de las diputadas y diputados de esta legislatura local su apoyo y disposición para llevar a buena conclusión las tareas que he descrito, a los titulares y al personal de los órganos técnicos y administrativos, a mi secretario técnico y a mi equipo, por su colaboración para facilitar el desempeño de las funciones de la Comisión Permanente que presido y del Congreso Local en general, durante este periodo de receso en particular agradezco a la dirección jurídica por la labor profesional que ahí se realiza, destacó la dedicación constancia y voluntad y servicio de quienes integran la Secretaría Parlamentaria y las expresé que me siento honrada por su respaldo incondicional, lo mismo debo de decir de la dirección de comunicación social y relaciones públicas de este Poder Legislativo que en todo momento han estado presentes para transmitir y difundir el quehacer legislativo de manera eficiente. Hago votos para que lo sucesivo esta legislatura local continúa dando muestra del compromiso de la sociedad tlaxcalteca y con la sociedad tlaxcalteca y redoblemos esfuerzos en el cumplimiento de nuestra labor legislativa, ha sido un honor, muchísimas gracias; acto seguido con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Diana Torrejón Rodríguez. -----

Presidenta dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública; enseguida asume la Presidencia la Diputada Reyna Flor Báez Lozano; en uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuánto; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, quienes estén a favor por que se apruebe dicha propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintitrés** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidenta dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **trece** horas con **doce** minutos del día **veintinueve** de agosto de dos mil veintidós, se clausura esta Sesión Extraordinaria Pública,

misma que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para el día treinta de agosto del año en curso, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos para celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne y declarar la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Jorge Caballero Román
Dip. Secretario

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
Dip. Secretaria

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós.